

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
14 DE ABRIL DE 2.016**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M^a. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO
RAMÍREZ.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asiste justificadamente:

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las diez horas y quince minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (25/11/2.015)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2.015, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 4 abstenciones (IULV-CA-NI.).

Se incorpora en estos momentos el Concejal de IULV-CA-NI., D. Manuel González Velázquez.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA.

Habiéndose producido la renuncia del Concejal de IULV-CA-NI., D. Juan Manuel Durán Cantos, en el Pleno pasado, de 11 de marzo de 2.016; instruido el correspondiente expediente para cubrir la vacante producida, la Junta Electoral Central ha emitido la Credencial a la siguiente Concejala de la lista de la candidatura de dicha formación política, DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO, la cual, en cumplimiento del artº. 108.6 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, ha procedido a prometer su cargo de Concejala, con modificación del texto, de conformidad con el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, tomando posesión del mismo.

3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 14 de 16 de marzo, y la nº. 19, de 30 de marzo de 1.996, que seguidamente se transcriben:

Y En los términos establecidos en la cláusula séptima del Convenio concertado entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, mediante el presente y en uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía,

VENGO EN RESOLVER:

- 1.- Solicitar al OPAEF. un anticipo extraordinario, por importe de OCHENTA MIL OCHO CON TREINTA Y DOS EUROS (80.008,32), a cuenta de las entregas mensuales de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.
- 2.- Asumir por cuenta de este Ayuntamiento el coste financiero del anticipo solicitado que asciende a 8,32 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01110.310.
- 3.- El ingreso se efectuara en la cuenta IBAN nº. &&&&&.
- 4.- Destinar el mismo al pago de obligaciones de carácter urgente y preferente '.

Y En uso de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dada la solicitud registrada en el Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2.016 y nº. de registro 305, por Yolanda Brito Álvarez, como representante de padres/madres de niños de 6º curso del CEIP. Miguel de Cervantes, de Castilblanco de los Arroyos, solicitando una aportación económica para la proyección de una película, con motivo de recaudar fondos para el viaje de fin de curso.

HE RESUELTO:

1.- Colaborar con los padres/madres para el desarrollo de la actividad, aportando la cantidad de 32,98 euros para el pago de las películas. '

4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2.016

El Concejal Delegado de Hacienda, D. José Manuel Carballar Alfonso, comienza su intervención destacando algunos datos que constan en el documento de la Memoria del Presupuesto, entre ellos: Que el Estado de Ingresos asciende a 5.537.660,28 y el Estado de Gastos a 5.533.292,60, presentando un superávit inicial de 4.367,68 euros, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Del Presupuesto de Gastos, respecto al Capítulo I, indica la creación de la plaza de Tesorería, la restitución salarial del 5% detraído al personal en 2.012 y la subida del 1% para este año. Que faltan partidas importantes en este Capítulo como Emple@ Joven, Emple@ Plus, el PEUM., entre otros. Indicando que cuando se concedan se harán las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Que se ha dotado con más personal al Servicio de Ayuda a Domicilio con la consiguiente mejora del Servicio. Que en términos porcentuales el Capítulo I no alcanza el 40% del gasto del Presupuesto.

Menciona algunas partidas del Capítulo II, destinadas a ayudas a familias, el alquiler de un vehículo para la Policía Local, a la promoción del turismo, a jóvenes y la dotación para elaborar la Valoración y Relación de los puestos de trabajo.

El Capítulo III, Gastos financieros, se incrementa un 3,30%, debido a la finalización del periodo de carencia de intereses del préstamo de pago a proveedores. Del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, destaca las destinadas a familias que se puede incrementar con el Programa Extraordinario de Suministros de Mínimos Vitales de la Junta de Andalucía; las destinadas a deportistas y

asociaciones y a la Mancomunidad de Servicios Cornisa Sierra Norte. Explica las razones del Capítulo V, Fondo de Contingencia.

Del Capítulo VI, Inversiones Reales, da cuenta de su importe, que asciende a 1.006.742,60, representando un 18,20% del Presupuesto, con el objetivo de fomentar el empleo, las infraestructuras y el patrimonio local. Que faltan por incorporarse el Programa de Empleo Estable y el Plan Supera IV. Las obras a realizar en la Urbanización Sierra Norte de más de 800.000 euros, que serán financiadas por aportaciones de sus propietarios. Y la restauración de la peana de Nuestra Sra. de Gracia, obra donada por un antiguo párroco de Castilblanco. Y del Capítulo IX informa que se incrementa en algo más de 200.000 euros por la finalización del periodo de carencia del préstamo de pago a proveedores.

Del Presupuesto de Ingresos, respecto al Capítulo I que asciende a 1.527.000 euros, representando un 27,57% del total, destaca la congelación de impuestos y tasas por sexto año consecutivo y la bajada de recaudación en el ICIO. y Licencias de Obras del Capítulo II y III. Respecto a las Transferencias Corrientes del Capítulo IV ascienden a 2.017.000 representando un 36,42% del total, que baja respecto al de 2.015, informando que faltan transferencias importantes como Emple@ Joven, Emple@ Plus, PEUM,. etc. y la reducción del PIE. (Participación en los Ingresos del Estado) debido a la disminución del número de habitantes. Respecto al Capítulo VIII, informa que se verá incrementado con los programas de Empleo Estable y Supera IV.

Y concluye diciendo que el Presupuesto se ha elaborado en el primer trimestre del año, tal como se comprometió, y que el próximo lo traerá a final de año. Que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que se presentan con superávit.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno, celebrada en la mañana de hoy, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente Acuerdo:

Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.016, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, presentando el siguiente resumen por Capítulos:

G A S T O S (RESUMEN POR CAPÍTULOS)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.159.100,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.144.450,00
III	GASTOS FINANCIEROS	182.400,00

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	602.000,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00
VI	INVERSIONES REALES	1.006.742,60
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	65.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	348.600,00
TOTAL CAPITULO DE GASTOS		5.533.292,60

I N G R E S O S (R E S U M E N P O R C A P Í T U L O S)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.527.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.850,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.635.087,28
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.017.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	75.300,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.629,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	66.794,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPITULO DE INGRESOS		5.537.660,28

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, felicitando en primer lugar a la nueva Concejala y también al Concejal de Hacienda por haber aportado la Liquidación previa del Presupuesto de 2.015. Señala el inconveniente de que en estas fechas, no se conocen algunas partidas que corresponden a programas de otras Administraciones, y, por tanto, no se recogen en el Presupuesto. Le sorprende que se destaquen algunas partidas, cuyos importes son iguales a los de 2.015. Y propone que el superávit del Presupuesto se destine a Ayudas Sociales, que presentará una alegación que espera consensuar con el resto de grupos políticos.

El Concejal Delegado de Hacienda agradece el reconocimiento y argumenta que lo que pretendía era facilitar datos.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, felicitando a su nueva compañera de filas, y señala que por primera vez en este Ayuntamiento, el número de Concejales es superior al de Concejales.

Seguidamente, da lectura a un escrito para fijar la posición de su grupo, que entre otras cosas, dice, la actitud antidemocrática del Alcalde por no poder asistir los/as Concejales/as que trabajan a los Plenos en horario de mañana. Que son unos presupuestos tramposos, porque la diferencia en 260.000 euros respecto a los del año 2.015, es por incluir unos ingresos en la partida 396.10, por cuotas de urbanización de Sierra Norte que se recaudarán en 20 meses, luego, sólo debía haberse incluido

lo que corresponde a los meses del 2.016. Que el IBI. Sube. Que hay ausencia de proyectos, encontrándose el pueblo paralizado. Que son una copia de los del 2.015. Que el Capítulo III de Ingresos del ciclo del agua contempla los de Sierra Norte por quitar hierba y colocar cuatro farolas. Que la Junta de Andalucía aporta al Presupuesto 300.000 euros, cuando los vecinos en impuestos ingresan mucho más; eso denota falta de gestión para conseguir ingresos.

Que el Capítulo I de Gastos se lleva casi la mitad del Presupuesto, debía de reducirse el sueldo de los políticos. Que el Capítulo VI de Inversiones, nada, sólo las obras en Sierra Norte, equipos informáticos y la restauración de la peana de la Virgen. Que sin inversión, no hay empleo. Si no hay obras, cómo en la plantilla hay seis técnicos, quiénes son. Que ha disminuido la población, menos de 5.000 habitantes, los ingresos del Estado por ello han disminuido, no así el sueldo del Alcalde. Que la figura del Conserje no aparece, la depuradora tampoco. Que votarán en contra y pide que queden sobre la mesa, porque el 14% del Presupuesto no se puede cobrar.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda diciendo que es un discurso demagógico, que la parecía escuchar a su predecesor. Que viene con un papel escrito, para no decir nada. Que no pueden dar clases de presupuestos, porque los suyos eran completamente irrealistas.

El Sr. Alcalde llama al orden al portavoz de IULV-CA-NI.

Retoma su intervención el Delegado de Hacienda diciendo que va a dar algunos datos: En 2.006, la deuda con proveedores era de dos millones de euros.

Interrumpe el Concejal de IULV-CA-NI., D. Manuel González, que es llamado, reiteradas veces, al orden por el Sr. Alcalde. A continuación, se dirige violentamente hacia el Concejal de Hacienda, interviniendo de manera inmediata la Policía Local y obligando al Concejal de IULV-CA-NI. a abandonar el Salón de Plenos. El Concejal D. Manuel González dice, entre otras cosas, “te voy a coger”, “no te escapas”.

Interrumpe un vecino, anterior Alcalde, Ruiz Lucas, siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde.

Se procede seguidamente a la votación de los Presupuestos, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 4 votos en contra, IULV-CA-NI.

Se produce la interrupción de otro vecino, Pérez Fernández, que dice “ya te cogeré por la calle”, siendo expulsado por la Policía Local.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS: CREACIÓN FICHERO CENTRO OCUPACIONAL.

La Delegada de Igualdad y Bienestar Social, Dña. Mónica Torres Muñíz, da cuenta del asunto a tratar diciendo que el Pleno de 27 de julio de 1.994 aprobó la disposición de carácter general reguladora de la creación de los Ficheros de datos de carácter personal en este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/1.992, reguladora del Tratamiento Automatizado de los Datos de carácter personal (BOP. nº. 187, de 13 de agosto de 1.994).

Siendo necesario añadir a los ya existentes los Ficheros del Centro Ocupacional Municipal "Casa de la Sierra" y siendo Dictaminado Favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno celebrada en la mañana de hoy; es por lo que se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la Creación de los ficheros que seguidamente se relacionan, con los fines y características que se indican en el anexo adjunto.

2.- Se hará efectiva la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

3.- Se remitirá copia de dicha publicación, junto con los demás requisitos necesarios, a la Agencia de Protección de Datos, en orden a cumplimentar la inscripción de los indicados ficheros, de conformidad con la Ley Orgánica 5/1.992.

Se procede seguidamente a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.). Los Concejales de IULV-CA-NI. no votan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veintiocho minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 14 de abril de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.